**Minuta de la Sesión de la Comisión Edilicia de Transparencia y Anticorrupción celebrada el 03 de Octubre del 2019.**

|  |
| --- |
|  |

***Hace uso de la voz la Regidora Presidente Betsabé Dolores Almaguer Esparza.-*** Buenos días, bienvenidos sean todos, gracias por acompañarnos, siendo las 13 horas con 7 minutos, del día jueves 03 de octubre del 2019,encontrándonos en la Sala de Juntas de Regidores, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 84, 87, 118 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, damos inicio a esta Sesión de la Comisión Edilicia de Transparencia y Anticorrupción.

Tomo lista de asistencia a efecto de verificar si existe quorum legal para sesionar.

|  |  |
| --- | --- |
| Presidenta Betsabé Dolores Almaguer Esparza. |  Presente. |
| Síndico vocal. José Luis Salazar Martínez. |  Presente. |
| Regidora vocal. Alina Elizabeth Hernández Castañeda. |  Presente. |

Habiendo los 3 integrantes de la comisión de Transparencia y Anticorrupción declaro que hay quórum legal para sesionar.

Les propongo el siguiente orden día de conformidad a la convocatoria realizada;

1.-Lista de asistencia y verificación de Quórum legal para sesionar.

2.-Lectura y aprobación del orden del día.

3.-Informe sobre de los avances del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de San Pedro Tlaquepaque.

4.-Asuntos Generales.

5.-Clausura de la Sesión.

Leído el orden del día, les pido que, si están por la afirmativa de la aprobación lo manifiesten de la forma acostumbrada. Es aprobado por unanimidad.

Toda vez que ya se ha desahogado el primero y segundo punto de la Orden del día; y para dar cumplimiento al tercer punto que corresponde Informe sobre de los avances del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, les pregunto si están por la afirmativa de aprobar el uso de la voz del Maestro Pedro Saavedra para que nos comparta el informe, si están por la afirmativa levantar la mano. Aprobado.

Le cedemos el uso de la voz al Mtro. Pedro.

***Hace uso de la voz el Mtro. Pedro Saavedra.-*** Buenas tardes, voy a explicar rápido y puntual en cuestión de todas las actividades que se han estado haciendo a partir del 2017, donde en este año actúa la página que tiene que ver con el inicio de la documentación del sistema y toda esa parte que tiene que estar al cien por ciento y en ese sentido se definieron ya las etapas y como se iba a implementar el sistema a partir del 2017 y contempla cuatro etapas, que es la etapa de armonización que se tiene cubierta al cien por ciento y que tiene que ver como se documentó toda la información del sistema nacional, el sistema estatal para llegar al sistema municipal, la segunda etapa que es la instrumentación del sistema la cual se derivan dos etapas que ahorita las vamos a ver. La tercera es la etapa de implementación que va en un cuarenta por ciento porque tiene que ver con esa fase más que todo operativa y la etapa de evaluación y mejora del sistema que en el 2020 va a empezar a tener ya un trabajo por ahí de evaluación para ver qué tanto a funcionado, que hay que corregir en el camino y en ese sentido evaluarlo.

En la armonización a partir del orden federal como se documentó, se diseñó el sistema estatal y como en su momento se armonizó toda la parte que tiene que ver sobre todo a partir de lo que hay a nivel estatal para ellos el reglamento del sistema de anticorrupción y el reglamento que gira el OPD y el código de reglas de antigüedad que ahorita están en un proceso de finiquitarlo ya está por presentarse para su aprobación y publicación. En este orden se armonizó y lo digo así porque no es un sistema aislado, está coordinado con el sistema estatal y sobre todo tiene información que viene en lineamientos que son emitidos por el comité coordinador del sistema nacional anticorrupción entonces toda esta información se armonizó a partir de lo que existe en un banco público administrativo ya a partir del comité coordinador nacional. Toda la información que está generando a nivel estatal y municipal parte de todo lo que está generando a través de éste comité. Entonces la armonización de toda la información es del sistema nacional anticorrupción.

La parte de la instrumentación hay una primera fase, esto nos llevó a que tuviéramos nuestro reglamento al cien por ciento, está publicado, se está aplicando. El reglamento de OPD que también se enseñó, se publicó y se está aplicando y está lo del código de Ética y Reglas de Integridad, éste documento por ahí en Abril de este año firmamos un convenio con la Contraloría y unos lineamientos que emitió el comité coordinador nacional donde esos lineamientos fueron publicados en el diario oficial de la federación y aplica para el gobierno federal, el gobierno estatal y municipales. Y hablando del municipal la dependencia que está obligada es la Contraloría o el Órgano Interno de Control que tenemos en el municipio. Ya tuvimos dos sesiones de trabajo donde se tiene un noventa por ciento validado por la Contraloría del estado, en ese sentido ya lo tiene el contralor para pasarlo a la Presidenta para que en su momento lo apruebe y nosotros ya la secretaría publicarlo en la gaceta municipal. En la fase de lo que tiene que ver con la implementación, ésta parte tiene dos fases, una es de estructura orgánica y la otra funcionamiento, tiene una vez que se tiene el reglamento en sistema, que definir quién va a administrar el sistema y para ello hay tres instancias, que es el comité de participación social, el comité coordinador municipal y la creación de la secretaría ejecutiva del sistema nacional anticorrupción. En la estructura se tiene el comité de participación social instalado hasta el cien por ciento, está el comité coordinador instalado también al cien por ciento, se tienen el Órgano de Gobierno de la secretaría ejecutiva de igual manera. Aquí nada más se está en el proceso de la designación del secretario ejecutivo que es importante porque es el que va a dirigir ya hablando de toda la operatividad del sistema municipal anticorrupción, es el que en su momento tendrá que operar.

Hablando de la estructura orgánica está prácticamente instalada en sus tres instancias, quedando pendiente la asignación del secretario ejecutivo. Lo del Órgano Público Descentralizado lo del OPD, está instalada la junta de gobierno. En la fase que tiene que ver con la estructura operativa es la que está ahorita en operación se instrumenta el sistema municipal anticorrupción en una segunda fase y que tiene que ver con unos instrumentos que ahorita se van a definir. Se diseña y aplica los procesos y procedimientos del sistema municipal anticorrupción, ese manual de procesos no es otra cosa más que el documento que va a tener procesos y procedimientos de cómo es que se armonizó, se publicó, se implementó y se mejoró el sistema y también hay un manual de procesos y procedimientos para identificar medios de corrupción, éste es el soporte a través del cual, a través de los procesos que todas las dependencias aplican, se va a identificar riesgos de corrupción lo cual hay que inventariarlo y atenderlo de acuerdo a los planes de contingencia que se van a atender a través de un documento y va a ser por dependencia.

Y por último se tiene la elaboración del libro blanco que es un documento que va a soportar toda la memoria histórica de cómo es que se implementó el sistema municipal anticorrupción hasta que se termine este periodo de gobierno. En ese sentido éste documento va a pasar por el pleno del ayuntamiento para que sea aprobado y es el que le va a dar el paso para que la siguiente administración que llegue, a partir de ahí va a continuar con la implementación y operación del sistema. Por eso este libro blanco es fundamental para su continuidad en la siguiente administración y hay un acuerdo que se emitió en el gobierno estatal con que se fundamente el libro blanco y para qué sirve, entonces a partir de ahí se va a emitir con esos lineamientos y no es otra cosa más que tenga un proceso de institucionalización de todo lo que fue la memoria histórica de cómo se llevó a implementar el sistema municipal anticorrupción.

La instrumentación es una ventaja, el sistema de control interno prácticamente está al cien por ciento, está publicado en la gaceta municipal en febrero de este año, se está por nombrar al que va a ser coordinador para su implementación.

En el 2020 se debe estar ya implementando por dependencia, cada una tiene que tener un sistema de control interno porque es un sistema que es aumentable, éste año nos auditó la contraloría del estado el sistema que tenemos y cumplimos con un cuarenta por ciento y eso implica que el año que viene, tengamos ya que implementarlo dependencia por dependencia para observar todas esas acciones corruptivas que nos van a identificar, no nos ha mandado todavía la contraloría del estado el status de cómo salimos, pero lo más seguro es que si un cuarenta por ciento. A través de un cuestionario es como contestamos, es como nos auditaron. La auditoría superior de la federación igual ya nos auditó a través de un cuestionario, cada que vienen a auditar los registros federales lo primero que nos piden no está en nuestro sistema y como les digo es auditable y nos han observado de manera permanente ya algunas cosas y en cierta manera ¿cómo lo vamos a resolver? Implementándolo nosotros el año que viene.

***Hace uso de la voz el Síndico Municipal José Luis Salazar Martínez.-*** Una pregunta ¿Qué eso no lo lleva a cabo la Contraloría?

***Hace uso de la voz el Mtro. Pedro Saavedra.-*** Si es el que lo va a operar.

***Hace uso de la voz el Síndico Municipal José Luis Salazar Martínez.-*** Entonces si lo está llevando a cabo Contraloría ¿por qué llevamos el cuarenta por ciento?

***Hace uso de la voz el Mtro. Pedro Saavedra.-*** Es el cien por ciento, tenemos cuarenta en la auditoría que nos hicieron, una cosa es tener el modelo pero otra cosa es al momento que se auditó, el modelo me marca que está compuesto por cinco componentes y cada uno de estos tiene principios y puntos de interés que no es otra cosa que información y evidencias de las dependencias.

***Hace uso de la voz el Síndico Municipal José Luis Salazar Martínez.-*** Pero eso es responsabilidad de la Contraloría

***Hace uso de la voz el Mtro. Pedro Saavedra.-*** No de todas las dependencias, la contraloría nada más va a administrar pero las dependencias deben de cumplir con todo ese marco jurídico administrativo y es lo que les comento que tenemos un cuarenta por ciento. Les voy a poner un ejemplo: un reactivo de esa auditoría fue, muéstrame que tienes un programa de capacitación donde se estén capacitando los servidores públicos. Y ahí me marca específicamente que ese programa tiene que tener ya actividades que tienen que ver con control interno, anticorrupción, fiscalización, marca unas materias y no lo tenemos.

***Hace uso de la voz el Síndico Municipal José Luis Salazar Martínez.-*** Si pero como menciona lo tiene que coordinar es la Contraloría.

***Hace uso de la voz el Mtro. Pedro Saavedra.-*** Si por eso les digo que la tarea que hay ahorita es nombrar a un coordinador y ya se está en ese proceso, se le va a enviar a la presidenta un oficio donde se nombre al coordinador, después de esto cada dependencia tiene que nombrar un enlace que no es otra persona más que va a implementar el sistema de control interno en cada dependencia y levantar el portafolio de evidencias de lo que me requiere a mi como parte de éstos principios y puntos de interés que tiene que tener cubierto cada dependencia.

Y en ése sentido el siguiente año a finales o a principios del 2021 se va a estar haciendo internamente la primera auditoría interna en materia de control interno y ahí se van a identificar las acciones correctivas que aquellas dependencias lo tendrán que cubrir. Es un aspecto que está vinculado a la ley general de responsabilidades administrativas en el hecho de que cumplamos o no, porque ya vienen tipificadas faltas no graves y que tiene que ver con las omisiones en el control interno. Entonces en el 2020 tenemos que estarlo implementarlo y debemos de estar cubriendo ya todo lo que en su momento se requiere como parte del modelo de control interno que está aprobarlo pero falta implementarlo.

La fase y documentos los tenemos, ahora hay que implementarlo dependencia por dependencia, ese es el primer diagnóstico que obtuvimos a través de la auditoría que nos hizo la contraloría, hubo varias dependencias que contestaron lo que se les envió y otras no tenían la información. Y la idea es que se corrija aquí para el siguiente año que nos van a volver a auditar y el propósito es no reincidir porque si nos pueden sancionar.

A grandes rasgos así está esta parte y como les digo está regulada, hay un marco público que nos obliga a tenerlo, hay un marco nacional de control interno, a nivel estatal un marco de control interno y a nivel municipal tenemos ya integrado el marco de control interno municipal. Y es un sistema que es auditado por la auditoría superior de la federación y lo más seguro es que la auditoría superior del estado también lo va a hacer y la contraloría del estado. Tenemos un convenio también con ellos porque son lineamientos que se emitieron a partir del comité coordinador del sistema nacional anticorrupción. Todos estos lineamientos se están emitiendo a nivel nacional.

El manual de procesos y procedimientos del sistema municipal el cual tiene que quedar en el 2020 tienen que quedar al cien por ciento, que implica todos los procesos y procedimientos de cómo es que se armonizó, se está implementando y se tiene que mejorar. Tenemos este manual que es fundamental también porque a través de este se van a edificar dependencia por dependencia. El sistema tiene cuatro objetivos, los primeros dos es la prevención y la administración, los otros dos objetivos son la detección y la sanción y todos los servidores públicos deben de conocerlos porque en su momento si se llegaran a incurrir en hechos de corrupción saben que van a ser detectados y sancionados.

Entonces en la segunda fase de la instrumentación esto es lo que se está generando, están los planes de contingencia que está al treinta por ciento por ahí se están elaborando ya y es dependencia por dependencia que cada una tiene que tener su plan de contingencia que es el inventario de riesgo a cada riesgo le voy a etiquetar su mecanismo de control y a cada riesgo como lo voy a evaluar, si es de bajo, mediano contacto y en mecanismos de control si es preventivo, correctivo o detectivo.

En el componente dos se llama administración de bienes se desprende todo, el inventario de riesgos que debe tener la administración pública y de aquí debo de separar los riesgos de corrupción y la manera de atenderlos es a través de sistema municipal anticorrupción.

Como les digo todos estos lineamientos que el comité coordinador ha emitido y es la forma en la que se va a operar toda la parte de sanciones y hechos de corrupción, es un documento que va a ser la memoria histórica.

Por último les comentaba, el sistema tiene cuatro objetivos, prevención y disuasión, prácticamente ya vimos que toda la instrumentación hablando de control interno, del código de ética, que tengamos reglamentos, todas esas evidencias son de prevención y disuasión y aquí la idea es que todos esos documentos todos los servidores públicos los deben de conocer porque en dado caso que aun conociéndolos y cometan hechos de corrupción,

entonces si el Órgano Interno de Control como lo marca así la ley general de responsabilidades administrativas tendrá la responsabilidad de identificar si primero tiene que llegar a tener una denuncia o queja que puede ser ciudadana o de los mismos servidores públicos. Ahorita en la contraloría en la última reforma que hubo este año se fortaleció en base a qué y vuelvo a repetir de acuerdo a los lineamientos del comité coordinador donde se les pedía a los órganos internos de control que tenían que tener tres direcciones: una la que va a investigar, la que va a sustanciar y la que va a resolver.

Entonces la última reforma que hubo en el pleno del ayuntamiento y que se reformó el reglamento del gobierno se incluyeron ya las tres grandes direcciones y que en cierta manera ya estamos operando. Entonces primero se investiga y de ahí ya se emite un informe que le llaman informe de presunta responsabilidad donde se notifica si es falta grave o no grave o no procede. Si es falta grave se va al tribunal de justicia administrativa y esto lo hace el contralor, de inmediato lo canaliza al tribunal de justicia administrativa y que está justificado por aquellos delitos que vienen en el código penal del estado de Jalisco, como faltas graves. Si es no grave se tendrá que atender para que la contraloría sustancie, a partir de que, del informe de presunta responsabilidad.

Y por último la atribución la tiene el contralor a partir de la sustanciación hay un proyecto de resolución y en base a eso es como el titular del órgano interno del control emite la sanción y a partir de ésta sanción se van a registrar en una plataforma digital, la cual se está diciendo a nivel nacional, se va a replicar a nivel estatal y municipal, nosotros tenemos que tener la nuestra que va a estar vinculada a la plataforma digital estatal y a su vez a la nacional. ¿Con qué fin? La plataforma digital va a estar compuesta por el padrón de servidores públicos, cuantos tiene y todos deben de estar dados de alta y de ahí se van a

identificar cuáles han sido sancionados, también padrón de contratistas, cuales son los que existen cuales son los que están sancionados, padrón de proveedores, cuantos existen y cuantos están sancionados. Esta información se va a vincular a nivel nacional, es lo mismo que lo que está pasando con sistema nacional de seguridad pública, todos los elementos los dos mil cuatrocientos que hay en el municipio están litigados en el sistema nacional. Acá va a estar en el sistema nacional boletinados, los servidores públicos que estén inhabilitados no pueden conseguir trabajo ya en el servicio público, si lo legaran a hacer estarían corriendo una falta que viene tipificada en la ley general de sanciones administrativas. Por ejemplo me inhabilitan aquí y me voy a trabajar a Mérida, de Mérida tienen que meterse al portal y ver si no estoy boletinado y si lo estoy no me tienen que contratar porque estarían concurriendo en una responsabilidad. De hecho esa es la tendencia, se está aplicando ya ahorita, el órgano interno de control tiene las direcciones, la estructura y está por tener una iniciativa de reforma a su reglamento interno.

Entonces en el 2020 es ya consolidar la operación, hay algunas cosas que están en camino pero se van a concretizar.

***Hace uso de la voz la Regidora Presidente Betsabé Dolores Almaguer Esparza.-*** Muy bien, una vez expuesto el informe muchas gracias maestro, se da por agotado el tercer punto del orden del día.

Para el desahogo del cuarto punto del orden del día, asuntos varios, les pregunto al síndico y a la regidora Alina si tienen algún asunto que tratar.

No habiendo ningún asunto, para desahogar el quinto punto, se declara clausurada la sesión siendo las 13:32 horas del día de su inicio. Muchas gracias.

**A T E N T A M E N T E**

**San Pedro Tlaquepaque, Jalisco a 03 de Octubre del 2019**

|  |
| --- |
|  **REGIDORA BETSABÉ DOLORES ALMAGUER ESPARZA.** *Presidente de la Comisión Edilicia de Transparencia y Anticorrupción**Presente.*  |
|  |  |
| **SÍNDICO JOSÉ LUIS** **SALAZAR MARTÍNEZ.**  *Vocal* *Presente.* | **REGIDORA ALINA ELIZABETH HERNÁNDEZ CASTAÑEDA.**VocalPresente. |
|  |  |